

第三十六章 窃盗及び強盗の罪

Título 36 De los delitos de hurto y robo

(窃盗) (Hurto)

第二百三十五条 他人の財物を窃取した者は、窃盗の罪とし、十年以下の懲役又は五十万円以下の罰金に処する。

Artículo 235 El que sustrajere bienes ajenos será castigado, como reo de hurto, con la pena de reclusión de hasta diez años con trabajo obligatorio o con la de multa de hasta 500.000 yenes.

(* El interés jurídico que protege este artículo es ocupación de los bienes por sí misma. La ocupación es dominio ejercido de hecho sobre bienes.

(* 財物(bienes) no abarcan bienes inmuebles.

(* Las cosas a cuya propiedad renuncia otro no son bienes.

(* Las informaciones por sí mismas no son bienes sino los soportes cargados de informaciones son bienes.

(* El hurto de beneficio no es punible en las leyes actuales.

(* Las drogas estimulantes prohibidas de poseer sin motivo legítimo son bienes bajo ciertas condiciones.

(* Utilizando una libreta de ahorros que había sustraído, cuando el reo haya recibido reembolso engañando a un oficinista de ventanilla de banco, se perfecciona el delito de estafa además del delito de hurto y ambos delitos constituyen delitos concurrentes (concurso real de delitos, 併合罪) a los que se refiere el artículo 45.

(* El uso temporal del vehículo, si el reo tiene intención de destruirlo o abandonarlo tras utilizarlo, puede constituir el delito de hurto considerando que el reo tenga intención de apropiarse ilegalmente de algo (不法領得の意思).

(不動産侵奪) (Apoderamiento ilegal de bienes inmuebles)

第二百三十五条の二 他人の不動産を侵奪した者は、十年以下の懲役に処する。

Artículo 235 bis El que se apoderare ilegalmente de una cosa inmueble ajena será castigado con la pena de reclusión de hasta diez años con trabajo obligatorio.

(* 侵奪(apoderamiento ilegal) es establecer ocupación propia o de tercero sobre bienes inmuebles excluyendo la ocupación ajena (por ejemplo, construir edificio en un terreno de otro sin su consentimiento).

(強盗) (Robo)

第二百三十六条 暴行又は脅迫を用いて他人の財物を強取した者は、強盗の罪とし、五年以上の有期懲役に処する。

Artículo 236 1. El que se apoderare forzosamente de bienes ajenos empleando violencia o intimidación (*1) será castigado, como reo de robo, con la pena de reclusión de duración definida superior a cinco años con trabajo obligatorio.

2 前項の方法により、財産上不法の利益を得、又は他人にこれを得させた者も、同項と同様とする。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación también al que, por medios prescritos en el mismo, obtuviere beneficios económicos ilegales (*2) o hiciere que un ajeno los obtenga.

(*1) La violencia o intimidación empleada en el delito de robo ha de tener una intensidad con la que bastaría para oprimir la resistencia de la víctima.

(*2) Por ejemplo, eludir pago de tarifa de taxi, eludir pago de importe de la comida y bebida, etc.

(*) El delito de robo se perfecciona, cuando el reo se apodera de la ocupación de bienes de la víctima.

(強盗予備) (Actos preparatorios para el robo)

第二百三十七条 強盗の罪を犯す目的で、その予備をした者は、二年以下の懲役に処する。

Artículo 237 El que, con la intención de cometer el delito de robo, se prepare para el robo, será castigado con la pena de reclusión de hasta dos años con trabajo obligatorio.

(事後強盗) (Robo tras hurto)

第二百三十八条 窃盗が、財物を得てこれを取り返されることを防ぎ、逮捕を免れ、又は罪跡を隠滅するために、暴行又は脅迫をしたときは、強盗として論ずる。

Artículo 238 Cuando el reo de hurto recurriere a violencia o intimidación para evitar recuperación de los bienes de los que se haya apoderado, eludir el arresto o destruir huellas delictivas, será reputado como reo de robo.

(*) El objeto de la violencia o intimidación abarca a un tercero o agente de la policía (independientemente de si tiene o no intención de arrestar) aparte de la víctima.

(昏酔強盗) (Robo en estado de estupor)

第二百三十九条 人を昏酔させてその財物を盗取した者は、強盗として論ずる。

Artículo 239 El que pusiere a otro en estado de estupor y se apoderare de los bienes de este será reputado como reo de robo.

(強盗致死傷) (Robo seguido de la muerte o lesión)

第二百四十条 強盗が、人を負傷させたときは無期又は六年以上の懲役に処し、死亡させたときは死刑又は無期懲役に処する。

Artículo 240 Si el reo de robo causare una lesión de otro, será castigado con la pena de reclusión perpetua o de duración definida superior a seis años con trabajo obligatorio, y si causare la muerte, será castigado con la pena de muerte o con la pena de reclusión perpetua con trabajo obligatorio.

(強盗・不同意性交等及び同致死) (Robo y actos sexuales sin consentimiento y los mismos seguidos de la muerte)

第二百四十一条 強盗の罪若しくはその未遂罪を犯した者が不同意性交等の罪（第七十九条第二項の罪を除く。以下この項において同じ。）若しくはその未遂罪をも犯したとき、又は不同意性交等の罪若しくはその未遂罪を犯した者が強盗の罪若しくはその未遂罪をも犯したときは、無期又は七年以上の懲役に処する。

Artículo 241 1. Si el que hubiera cometido el delito de robo o tentativa de este también cometiere el de actos sexuales sin consentimiento (excluido el delito previsto en el apartado 2 del artículo 179, en adelante, lo mismo se aplicará en este apartado) o tentativa de este, o si el que hubiera cometido el delito de actos sexuales sin consentimiento o tentativa de este también cometiere el de robo o tentativa de este, será castigado con la pena de reclusión perpetua o de duración definida superior a siete años con trabajo obligatorio.

2 前項の場合のうち、その犯した罪がいずれも未遂罪であるときは、人を死傷させたときを除き、その刑を減輕することができる。ただし、自己の意思によりいずれかの犯罪を中止したときは、その刑を減輕し、又は免除する。

2. De entre los casos a los que se refiere el apartado anterior, si los delitos que el reo hubiera cometido fueran tentativas de delitos, la pena que le corresponda podrá atenuarse, excepto cuando con ello el reo hubiera causado la muerte o lesión de otro. Sin embargo, el abandono voluntario de la comisión de cualquiera de los delitos conllevará la atenuación o exención de esa pena.

3 第一項の罪に当たる行為により人を死亡させた者は、死刑又は無期懲役に処する。

2. El que, mediante el acto correspondiente a alguno de los delitos mencionados en el apartado 1 causare la muerte de otro, será castigado con la pena de muerte o con la de prisión perpetua con trabajo obligatorio.

(*) Este delito es un delito complejo entre el de robo y el de actos sexuales sin consentimiento. Cuando el reo de robo hace actos sexuales a otra persona en la ocasión de robo, este delito se perfecciona (independientemente de si el robo se consuma o no).

(他人の占有等に係る自己の財物) (Bienes propios ocupados por otro, etc.)

第二百四十二条 自己の財物であっても、他人が占有し、又は公務所の命令により他人が看守するものであるときは、この章の罪については、他人の財物とみなす。

Artículo 242 Aunque pertenezcan al reo, los bienes ocupados por otro o vigilados por otro según una orden de oficina pública se considerarán como bienes ajenos respecto de los delitos previstos en este Título.

(未遂罪) (Tentativas)

第二百四十三条 第二百三十五条から第二百三十六条まで、第二百三十八条から第二百四十条まで及び第二百四十一条第三項の罪の未遂は、罰する。

Artículo 243 Será castigada cualquier tentativa de los delitos previstos en los artículos 235 a 236, los artículos 238 a 240 y el apartado 3 del artículo 241.

(親族間の犯罪に関する特例) (Disposición especial para los delitos cometidos entre parientes)

第二百四十四条 配偶者、直系血族又は同居の親族との間で第二百三十五条の罪、第二百三十五条の二の罪又はこれらの罪の未遂罪を犯した者は、その刑を免除する。

Artículo 244 1. El que cometiere alguno de los delitos previstos en los artículos 235 y 235 bis o alguna tentativa de estos entre él y su cónyuge, un consanguíneo en línea directa o pariente conviviente quedará exento de la pena que le corresponda.

2 前項に規定する親族以外の親族との間で犯した同項に規定する罪は、告訴がなければ公訴を提起することができない。

2. Los delitos previstos en el apartado anterior que se hubieran cometido entre él y un pariente distinto de los prescritos en el apartado anterior no podrán ser perseguibles sin querrela.

3 前二項の規定は、親族でない共犯については、適用しない。

3. Los dos apartados anteriores no se aplicarán a coautores o cómplices que no sean parientes.

(*) El alcance del pariente prescrito en este artículo se define en el Código Civil (artículo 725). Por tanto, al cónyuge de hecho no se aplica este artículo aún ni analógicamente.

(電気) (Electricidad)

第二百四十五条 この章の罪については、電気は、財物とみなす。

Artículo 245 Respecto de los delitos previstos en este Título, la electricidad se considerará como bienes.

第三十七章 詐欺及び恐喝の罪

Título 37 De los delitos de fraude y extorsión

(詐欺) (Fraude)

第二百四十六条 人を欺いて財物を交付させた者は、十年以下の懲役に処する。

Artículo 246 1. El que, engañando a otro, hiciere que este le entregue algunos de sus bienes será castigado con la pena de reclusión de hasta diez años con trabajo obligatorio.

2 前項の方法により、財産上不法の利益を得、又は他人にこれを得させた者も、同項と同様とする。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará también al que, por el medio prescrito en el mismo apartado, obtuviere beneficios económicos ilegales o hiciere que un ajeno los obtenga.

(* Este artículo se trata de los bienes de otro ocupados por este (por ejemplo, bienes inmuebles, libreta de ahorros, cheques, electricidad, etc.).

(* Los beneficios económicos son todos los beneficios excepto los bienes (materiales) (por ejemplo, dispensa de deudas, suspensión temporal de pago de deuda, ofrecimiento de trabajo, etc.).

(* El acto engañoso se refiere a falsear hechos importantes para juzgar tales como, si la contraparte de negocio sabe la verdad, no hace disposición económica.

(* El acto engañoso ha de dirigirse a las personas (manipulación ilícita de máquina corresponde al delito de hurto, cuando se adquiere una cosa, por ejemplo, retirar dinero de una máquina dispensadora de dinero utilizando una tarjeta sustraída).

(* Aunque se reconozca alguna negligencia de la contraparte en haber caído en error, se puede aplicar el delito de estafa.

(電子計算機使用詐欺) (fraude por medio de ordenador)

第二百四十六条の二 前条に規定するもののほか、人の事務処理に使用する電子計算機に虚偽の情報若しくは不正な指令を与えて財産権の得喪若しくは変更に係る不実の電磁的記録を作り、又は財産権の得喪若しくは変更に係る虚偽の電磁的記録を人の事務処理の用に供して、財産上不法の利益を得、又は他人にこれを得させた者は、十年以下の懲役に処する。

Artículo 246 bis Aparte de lo prescrito en el artículo anterior, el que produjere registros electromagnéticos falsos (*1) relacionados con la adquisición, pérdida o alteración de los derechos de propiedad introduciendo informaciones falsas (*2) o comandos ilícitos en un ordenador utilizado para el despacho del trabajo de oficina de otro, o proveyere de registros electromagnético falsos relacionados con la adquisición, pérdida o alteración de los derechos de propiedad para el despacho del trabajo de oficina ajeno (*3), y con ello obtuviere beneficios económicos ilegales o hiciere que un ajeno los obtenga será castigado con la pena de reclusión de hasta diez años con trabajo obligatorio.

(*1) Por ejemplo, registros de saldo de ahorros en archivo de libro mayor de clientela de banco.

(*2) Por ejemplo, datos de ingreso irreal en cuenta.

(*3) Por ejemplo, adquirir algún servicio oneroso utilizando tarjeta de prepago falsificada

(背任) (Prevaricación)

第二百四十七条 他人のためにその事務を処理する者が、自己若しくは第三者の利益を図り又は本人に損害を加える目的で、その任務に背く行為をし、本人に財産上の損害を加えたときは、五年以下の懲役又は五十万円以下の罰金に処する。

Artículo 247 El que se encarga del despacho del trabajo de oficina para otra persona realizare un acto contrario a sus deberes y causare perjuicios económicos a dicha persona en provecho propio o de un tercero o con el fin de perjudicar a dicha persona será castigado con la pena de reclusión de hasta cinco años con trabajo obligatorio o con la de multa de hasta 500.000 yenes.

(*) 事務 (trabajo de oficina) abarca trabajos correspondientes a los actos de hecho además de los correspondientes a los actos jurídicos.

(準詐欺) (Cuasi-fraude)

第二百四十八条 未成年者の知慮浅薄又は人の心神耗弱に乗じて、その財物を交付させ、又は財産上不法の利益を得、若しくは他人にこれを得させた者は、十年以下の懲役に処する。

Artículo 248 El que, aprovechándose de la inexperiencia de juicio de un menor de edad o de la debilidad mental de otro, hiciere que estos le entreguen algunos de sus bienes, u obtuviere beneficios económicos ilegales o hiciere que un ajeno los obtenga será castigado con la pena de reclusión de hasta diez años con trabajo obligatorio.

(*) En caso de utilizar un acto engañoso, aunque la víctima sea un menor de edad, se aplica el delito de estafa dispuesto en el artículo 246.

(恐喝) (Extorsión)

第二百四十九条 人を恐喝して財物を交付させた者は、十年以下の懲役に処する。

Artículo 249 1. El que, extorsionando a otro, hiciere que éste le entregue algunos de sus bienes será castigado con la pena de reclusión de hasta diez años con trabajo obligatorio.

2 前項の方法により、財産上不法の利益を得、又は他人にこれを得させた者も、同項と同様とする。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará también al que obtuviere beneficios económicos ilegales o hiciere que un ajeno los obtenga por el medio prescrito en el mismo apartado.

(*) 恐喝 (extorsión) es una clase de violencia o intimidación llevada a cabo como medio de obtener bienes ajenos o beneficios económicos, pero su intensidad no es tan fuerte como para poder oprimir la resistencia de la víctima. La violencia ha de dirigirse a la víctima.

(* En caso de utilizar el medio de extorsión para realizar el derecho lícito propio, es cuestión si se perfecciona o no este delito. Un precedente judicial dice que sí.

(未遂罪) (Tentativas)

第二百五十条 この章の罪の未遂は、罰する。

Artículo 250 Será castigada cualquier tentativa de los delitos previstos en este Título.

(準用) (Mutatis mutandis)

第二百五十一条 第二百四十二条、第二百四十四条及び第二百四十五条の規定は、この章の罪について準用する。

Artículo 251 Lo dispuesto en los artículos 242, 244 y 245 se aplicará mutatis mutandis a los delitos previstos en este Título.

第三十八章 横領の罪

Título 38 De los delitos de apropiación indebida

(横領) (Apropiación indebida)

第二百五十二条 自己の占有する他人の物を横領した者は、五年以下の懲役に処する。

Artículo 252 1. El que se apropiare indebidamente de los bienes ajenos que estén bajo ocupación de sí mismo será castigado con la pena de reclusión de hasta cinco años con trabajo obligatorio.

2 自己の物であっても、公務所から保管を命ぜられた場合において、これを横領した者も、前項と同様とする。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará también al que se apropiare indebidamente de los bienes que aún le pertenezcan pero estén bajo su custodia por una orden de oficina pública.

(* 物 (bienes) abarca bienes inmuebles y no abarca la electricidad.

(* 占有 (ocupación) abarca tanto la dominación de hecho (de los bienes) como la jurídica.

(* Respecto a los bienes inmuebles inscritos en el registro de propiedad, la ocupación corresponde al titular de inscripción de su propiedad.

(* En el caso de la venta doble si este delito se aplica al vendedor, es cuestión si se aplica o no al segundo cesionario (como cómplice) que sabe las circunstancias. Un precedente judicial dice que no.

(業務上横領) (Apropiación indebida en el desempeño de trabajo)

第二百五十三条 業務上自己の占有する他人の物を横領した者は、十年以下の懲役に処する。

Artículo 253 El que se apropiare indebidamente de los bienes ajenos que estén bajo ocupación de sí mismo en el desempeño de su trabajo será castigado con la pena de reclusión de hasta diez años con trabajo obligatorio.

(遺失物等横領) (Apropiación indebida de bienes perdidos)

第二百五十四条 遺失物、漂流物その他占有を離れた他人の物を横領した者は、一年以下の懲役又は十万円以下の罰金若しくは科料に処する。

Artículo 254 El que se apropiare indebidamente de los bienes perdidos o bienes a la deriva o cualesquiera otros bienes ajenos que estén separados de su ocupación será castigado con la pena de reclusión de hasta un año con trabajo obligatorio, la de multa de hasta 100.000 yenes o la de multa leve.

(*) El objeto de este delito ha de ser bienes de otro, por tanto, los bienes a cuya propiedad renuncia otro o cosa de nadie no pueden ser objeto de este delito.

(準用) (Mutatis Mutandis)

第二百五十五条 第二百四十四条の規定は、この章の罪について準用する。

Artículo 255 Lo dispuesto en el artículo 244 se aplicará mutatis mutandis a los delitos previstos en este Título.

第三十九章 盗品等に関する罪

Título 39 De los delitos relacionados con cosas sustraídas, etc.

(盗品譲受け等) (Aceptación de cosas sustraídas, etc.)

第二百五十六条 盗品その他財産に対する罪に当たる行為によって領得された物を無償で譲り受けた者は、三年以下の懲役に処する。

Artículo 256 1. El que aceptare gratuitamente cosas sustraídas o cualquier otra cosa apropiada mediante acto delictivo correspondiente a alguno de los delitos contra el patrimonio será castigado con la pena de reclusión de hasta tres años con trabajo obligatorio.

2 前項に規定する物を運搬し、保管し、若しくは有償で譲り受け、又はその有償の処分のあつせんをした者は、十年以下の懲役及び五十万円以下の罰金に処する。

2. El que transportare, reservare o aceptare onerosamente las cosas prescritas en el apartado anterior, o prestare servicio intermediario para la disposición onerosa (*1) de esas cosas será castigado con las penas de reclusión de hasta diez años con trabajo obligatorio y multa de hasta 500.000 yenes.

(*) Para aplicar este delito no es necesario que el delito precedente (o sea, el de hurto, etc.) haya sido perfeccionado como un delito punible (por ejemplo, en el caso de que la prescripción del delito haya sido consumada, en el caso de que un niño de 12 años las haya sustraído, etc.)

(*) Para que este delito sea perfeccionado es necesario que el reo tenga conocimiento de que el autor principal (de hurto, etc.) se había apropiado de las cosas mediante acto delictivo correspondiente a alguno de los delitos contra el patrimonio

(*) Después de comenzada la reservación sin conocimiento de que fueren cosas sustraídas, aunque hubiera lo sabido, el continuo de reservarlas constituye este delito.

(*1) Por ejemplo, compra y venta. La disposición de cosas ha de llevarse a cabo en forma onerosa, pero el servicio intermediario puede ser gratuito. Aunque la víctima (de hurto, etc.) fuera contraparte en la disposición de cosas, este delito de servicio intermediario se perfecciona.

(親族等の間の犯罪に関する特例) ((Disposición especial para los delitos cometidos entre parientes)

第二百五十七条 配偶者との間又は直系血族、同居の親族若しくはこれらの者の配偶者との間で前条の罪を犯した者は、その刑を免除する。

Artículo 257 1. El que cometiere alguno de los delitos previstos en el artículo anterior entre él y su cónyuge, consanguíneo en línea directa, pariente conviviente o cónyuge de estos quedará exento de la pena que le corresponda.

2 前項の規定は、親族でない共犯については、適用しない。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no se aplicará a los coautores o cómplices que no sean parientes.

(*) El texto de este artículo es ambiguo, por tanto hay debates sobre si su cónyuge y otros son la víctima del delito principal (de hurto, etc.) o el autor mismo del delito principal, unos precedentes judiciales dicen que son el autor mismo (de hurto, etc.).

第四十章 毀棄及び隠匿の罪

Título 40 De los delitos de destrucción y ocultamiento

(公用文書等毀棄) (Destrucción de documentos oficiales, etc.)

第二百五十八条 公務所の用に供する文書又は電磁的記録を毀棄した者は、三月以上七年以下の懲役に処する。

Artículo 258 El que destruyere un documento o un registro electromagnético en uso por una oficina pública será castigado con la pena de reclusión de tres meses a siete años con trabajo obligatorio.

(*) 毀棄 (destrucción) abarca todos los actos por los cuales el documento o registro electromagnético sea roto físicamente y también su utilidad sea estropeada.

(私用文書等毀棄) (Destrucción de documentos privados, etc.)

第二百五十九条 権利又は義務に関する他人の文書又は電磁的記録を毀棄した者は、五年以下の懲役に処する。

Artículo 259 El que destruyere un documento o un registro electromagnético (*1) de otro relativos a derechos u obligaciones será castigado con la pena de reclusión de hasta cinco años con trabajo obligatorio.

(*1) Por ejemplo, archivo de saldo de cuenta bancaria, parte informativa magnética de la tarjeta de prepago, etc.

(建造物等損壊及び同致死傷) (Demolición de construcción, etc. y la misma seguida de muerte o lesiones)

第二百六十条 他人の建造物又は艦船を損壊した者は、五年以下の懲役に処する。よって人を死傷させた者は、傷害の罪と比較して、重い刑により処断する。

Artículo 260 El que demoliere una construcción (*) o embarcación (*2) ajenas será castigado con la pena de reclusión de hasta cinco años con trabajo obligatorio. Si con ello causare la muerte o lesión de otro, será castigado con una pena más grave entre las penas previstas para los delitos de lesiones y la pena prevista en el párrafo anterior.

(*1) 建造物 (construcción) se refiere a casa (o vivienda) o edificio similar a ésta que tienen tejado y están soportados por paredes o pilares y fijados en el terreno.

(*2) 艦船 (embarcación) se refiere a barco o buque de guerra que puedan navegar.

(*) 損壊 (demolición) abarca todos los actos por los cuales la construcción o embarcación sea rota físicamente y también su utilidad sea estropeada (por ejemplo, pintar una pared blanca del retrete público en un parque con pulverizadora).

(器物損壊等) (Destrucción de propiedades, etc.)

第二百六十一条 前三条に規定するもののほか、他人の物を損壊し、又は傷害した者は、三年以下の懲役又は三十万円以下の罰金若しくは科料に処する。

Artículo 261 Aparte de lo dispuesto en los tres artículos anteriores el que destruyere o hiriere propiedades (*) ajenas será castigado con la pena de reclusión de hasta tres años con trabajo obligatorio, la de multa de hasta 300.000 yenes o la de multa leve.

(*) 器物 (propiedades) se refieren a todas las cosas ajenas incluyendo bienes muebles o inmuebles o animales excepto los objetos dispuestos en los tres artículos. El término “herir” se refiere a animales.

(*) Cosas ilegales según otras leyes pueden ser objeto de este delito (por ejemplo, cartel ilegal según la ley de las elecciones públicas).

(自己の物の損壊等) (Destrucción de cosas propias, etc.)

第二百六十二条 自己の物であっても、差押えを受け、物権を負担し、又は賃貸したものを損壊し、又は傷害したときは、前三条の例による。

Artículo 262 Cuando un sujeto destruyere o hiriere las cosas embargadas, gravadas con derechos reales o arrendadas, aunque estas pertenezcan a sí mismo, se le aplicará el ejemplo de los tres artículos anteriores.

(境界損壊) (Alteración de linderos)

第二百六十二条の二 境界標を損壊し、移動し、若しくは除去し、又はその他の方法により、土地の境界を認識することができないようにした者は、五年以下の懲役又は五十万円以下の罰金に処する。

Artículo 262 bis El que, destruyendo, moviendo o quitando mojones, o por cualquier otro medio, hiciere irreconocible la linde de terreno, será castigado con la pena de reclusión de hasta cinco años con trabajo obligatorio o con la de multa de hasta 500.000 yenes.

(信書隠匿) (Ocultamiento de carta personal)

第二百六十三条 他人の信書を隠匿した者は、六月以下の懲役若しくは禁錮又は十万円以下の罰金若しくは科料に処する。

Artículo 263 El que ocultare una carta personal de otro será castigado con la pena de reclusión de hasta seis meses con trabajo obligatorio o la de prisión de igual duración, o la de multa de hasta 100.000 yenes o la de multa leve.

(親告罪) (Delitos perseguibles a instancia de parte)

第二百六十四条 第二百五十九条、第二百六十一条及び前条の罪は、告訴がなければ公訴を提起することができない。

Artículo 264 Los delitos previstos en los artículos 259, 261 y 263 no se podrán perseguir sin querrela particular.

(*) Tanto el propietario de las propiedades destruidas como el ocupante legal de estas pueden ser querellante.